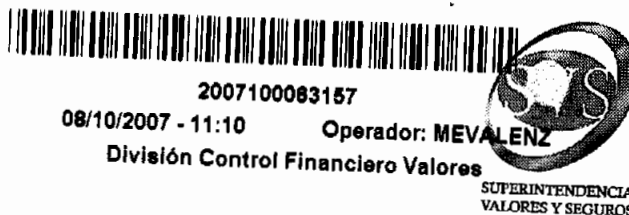


Santiago, 7 de octubre de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Banco del Desarrollo.

De nuestra consideración:

Con fecha de hoy, Scotiabank Sud Americano publicó un aviso (el "Aviso") en los diarios **El Mercurio** y **La Tercera** informando al público en general y a los accionistas de Banco del Desarrollo en especial, del inicio de la vigencia de una oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Banco del Desarrollo (la "Oferta").

Adjunto a la presente encontrará copia (i) del Aviso publicado en los diarios antes señalados y (ii) del prospecto elaborado por Scotiabank Sud Americano, el cual contiene todos los términos y condiciones de la Oferta (el "Prospecto"); lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

El Prospecto se encuentra a disposición del público en general, en las oficinas de Banco del Desarrollo, de Scotiabank Sud Americano y de Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa. Asimismo, se ha remitido con esta misma fecha una copia del Prospecto a las Bolsas de Valores.

Finalmente, hago presente al señor Superintendente que, encontrándose ausente el señor Gerente General, suscribo la presente carta en mi calidad de apoderado Clase A de Scotiabank Sud Americano, designado en sesión de Directorio N° 2.251 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2003.

Saluda atentamente a usted,


Eugenio Gigogne M.
Gerente División Finanzas

Incl.: lo señalado

OPA

**Compra de Acciones
Banco del Desarrollo**



PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
TODAS LAS ACCIONES Y CONTROL
DE

BANCO DEL DESARROLLO

SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA

POR

SCOTIABANK SUD AMERICANO

SCOTIABANK SUD AMERICANO OFRECE COMPRAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BANCO DEL DESARROLLO POR EL PRECIO DE \$27.009,84 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A. en los teléfonos 692-5790 / 692-5750, o bien en sus oficinas de Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago.

SCOTIA SUD AMERICANO CORREDORES DE BOLSA S.A.
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El presente prospecto ha sido preparado por SCOTIA SUD AMERICANO CORREDORES DE BOLSA S.A. (el "Administrador de la Oferta") en conjunto con SCOTIABANK SUD AMERICANO, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de BANCO DEL DESARROLLO, independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información de BANCO DEL DESARROLLO utilizada en la elaboración del presente prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por SCOTIABANK SUD AMERICANO, de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de BANCO DEL DESARROLLO publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 7 de octubre de 2007, así como en el presente prospecto.

7 de Octubre de 2007

Resumen de la Oferta	1	5. Objetivo de la Oferta y Planes de Negocios	14
1. Identificación del Oferente.....	1	a) Objetivo general de la Oferta	14
a) Antecedentes legales del Oferente.....	1	b) Plan de Negocios.....	14
b) Participación en otras sociedades.....	3	c) Acuerdos con Accionistas	15
c) Personas Relacionadas.....	4	6. Características de la Oferta	15
2. Identificación del Controlador del Oferente	5	a) Monto de la operación.....	15
a) Controlador final del Oferente.....	5	b) Acciones a que se refiere la Oferta	15
b) Antecedentes legales del Controlador del Oferente	6	c) Cantidad de acciones que se pretende adquirir	15
c) Forma en que se ejerce el control	7	d) Prorratio.....	15
d) Entidades fiscalizadas en las que participa The Bank of Nova Scotia.....	7	e) Plazo de duración de la Oferta	16
3. Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente	8	f) Aviso de resultado de la Oferta.....	16
a) Actividades y negocios del Oferente y de The Bank of Nova Scotia.....	8	g) Destinatarios de la Oferta.....	16
b) Información financiera.....	9	h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.....	16
c) Clasificaciones de Riesgo.....	11	7. Precio y Condiciones de Pago	17
d) Cotización de Valores.....	13	a) Precio por acción.....	17
4. Relaciones Previas entre la Sociedad Objeto de la Oferta y el Oferente	13	b) Premio de control	17
a) Porcentaje de Propiedad de Banco del Desarrollo que posee el Oferente.....	13	c) Forma de pago	18
b) Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de Banco del Desarrollo.....	13	d) Plazo y lugar de pago	18
c) Contactos previos en relación con la Oferta.....	13	8. Procedimiento para Aceptar la Oferta .	18
		a) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.....	18
		b) Devolución de valores.....	21
		9. Revocación de la Oferta	21

10. Derecho de Retracción	23
11. Financiamiento de la Oferta	23
12. Garantía	23
13. Administrador de la Oferta	23
14. Asesores Independientes del Oferente	23
15. Factores de riesgo.....	23
16. Impacto de la oferta sobre las acciones	23
17. Precio de mercado y dividendos	24
a) Precio de mercado.....	24
b) Dividendos.....	24
18. Lugares de información.....	24
19. Otra información	25

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE Y TODA REFERENCIA A “DÓLARES CANADIENSES” O “CAD” SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN CANADÁ.

RESUMEN DE LA OFERTA

SCOTIABANK SUD AMERICANO (el “Oferte”), ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar la totalidad de las acciones de **BANCO DEL DESARROLLO**, rol único tributario N° 97.051.000-1, en el precio de **\$27.009,84** por acción (la “Oferta”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 7 de octubre de 2007 (el “Aviso de Inicio”).

Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones de Banco del Desarrollo, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Mediante la adquisición de acciones antes indicada (una vez cumplidas – o renunciadas por el Oferte - las condiciones de la Oferta), y teniendo en consideración los acuerdos indicados en la sección 4. c) siguiente, el Oferte podrá llegar a ser titular directamente de una participación en Banco del Desarrollo igual o superior al 74,9% del total de acciones emitidas por dicho banco, con lo cual sería considerado controlador del mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la “Ley de Mercado de Valores”).

Banco del Desarrollo es una sociedad anónima bancaria que desarrolla el giro propio de dicha actividad, sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y tiene en dicha superintendencia el código 507. Banco del Desarrollo tiene su domicilio legal en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 949, 3^{er} piso, Santiago, Chile, donde también se encuentran ubicadas sus oficinas principales. La administración de Banco del Desarrollo corresponde a un directorio compuesto por 11 miembros titulares y 2 suplentes, los cuales duran 3 años en sus cargos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

La Oferta es efectuada por **SCOTIABANK SUD AMERICANO**, rol único tributario 97.018.000-1, con domicilio en Morandé 226, Santiago, Chile.

a) Antecedentes legales del Oferte.

(i) *Constitución:* Scotiabank Sud Americano es una sociedad anónima bancaria, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Luciano Hiriart Corvalán con fecha 17 de febrero de 1944. Su existencia fue autorizada y sus estatutos aprobados por Decreto de Hacienda número 1389 de fecha 29 de marzo de 1944. La autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para su funcionamiento fue dada con fecha 20 de abril de 1944.

El extracto de sus estatutos se inscribió a fojas 875 número 729 y el Decreto que autorizó su existencia a fojas 879 número 730 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1944.

El extracto de sus estatutos y el Decreto que autorizó su existencia, se publicaron en el Diario Oficial con fecha 5 de abril de 1944. La autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para el funcionamiento del Oferente se publicó en el Diario Oficial con fecha 27 de abril de 1944.

(ii) *Domicilio legal*: Morandé 226, Santiago, Chile.

(iii) *Objeto*: Ejecutar todos los negocios, actos y contratos que la Ley General de Bancos y disposiciones que la complementen o que en el futuro se dicten, permitan o autoricen efectuar a las empresas bancarias, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera, en armonía con esa legislación, sin necesidad de modificar por ello sus estatutos. Entre los negocios que puede efectuar el Oferente, se encuentran comprendidos especialmente los mencionados en el artículo 69 de la Ley General de Bancos.

(iv) *Directores*: El Oferente es administrado por un directorio compuesto a esta fecha por las siguientes personas:

Nombre	RUT / Otro	Cargo	Domicilio
Peter Cardinal	Pasaporte Canadiense N°BA002150	Presidente	44 King Street West, 6th floor, Toronto, Ontario Canadá M5H 1H1.
Claudio Hernández Palmieri	Pasaporte Argentino N°13.120.150N	Vicepresidente	Avda. Leandro N. Alem 712, 5°B, Capital Federal, Cod. Postal C1001AAP Buenos Aires, Argentina.
Eduardo Klurfan	Pasaporte Argentino N°BA166212	Director Titular	100 Yonge Street, 9th Floor Toronto, Ontario, Canadá.
Martín Borda Mingo	7.010.555-1	Director Titular	Isidora Goyenechea 3621, Piso 17, Torre B, Las Condes, Santiago, Chile.
Manuel José Vial Vial	5.894.815-5	Director Titular	Isidora Goyenechea 3162, piso 7, Las Condes, Santiago, Chile.
Felipe Montt Fuenzalida	6.999.088-6	Director Titular	Avda. Los Conquistadores 1700, Torre Santa María, Providencia, Santiago, Chile.
Sergio Concha Munilla	5.927.907-6	Director Titular	Centro Financiero Scotiabank 25 Av. Norte 1230, San Salvador, El Salvador.

James V. Louttit	Pasaporte Canadiense N°BC292245	Director Suplente	7 King Street East, Unit 905, Toronto, Ontario, Canadá.
Luce Claire Veilleux	Pasaporte Canadiense N°BA166718	Director Suplente	11 Adelaide St West 5th floor, Toronto, Ontario, Canadá.

(v) *Gerentes:* A esta fecha, los gerentes del Oferente son los siguientes:

Nombre	RUT	Cargo	Domicilio
James E. Callahan	9.703.762-0	Gerente General	Morandé 226, 3 ^{er} piso, Santiago.
Francisca Morandé Errázuriz	7.080.579-0	Gerente División Fiscalía	Morandé 226, 4 ^o piso, Santiago.
Eugenio Gigogne Miqueles	9.603.669-8	Gerente División Finanzas	Morandé 226, 7 ^o piso, Santiago.
Paulina Valdés del Río	8.451.165-K	Gerente División Corporativa	Morandé 226, 2 ^o piso, Santiago.
Eduardo Ortega Cabrera	9.386.377-1	Gerente División Recursos Humanos	Morandé 226, 7 ^o piso, Santiago.
Chris Meek	21.347.691-2	Gerente División Operaciones y Servicios Compartidos	Morandé 226, 3 ^{er} piso, Santiago.
Cristian Jiménez	9.099.865-K	Gerente División Empresas	Morandé 226, 3 ^{er} Piso, Santiago.
Luis Felipe Robles	6.072.197-1	Gerente División Tecnología	Morandé 226, 6 ^o piso, Santiago.
Mark Fitzpatrick	14.411.104-4	Gerente División Crédito	Morandé 226, 4 ^o piso, Santiago.
Javier Arriagada	7.850.437-4	Gerente División Comercial	Morandé 226, 3 ^{er} piso Santiago.
Enrique Roselló	6.614.632-4	Gerente División Finanzas Corporativas	Morandé 226, 5 ^o piso, Santiago.
Luis Recabarren	6.639.508-1	Gerente División Planificación	Morandé 226, 7 ^o piso, Santiago.
Agustín Corona	21.782.181-9	Gerente División Auditoría	Morandé 226, 2 ^o piso, Santiago.

b) Participación en otras Sociedades.

(i) El Oferente es actualmente el controlador directo de las siguientes sociedades filiales:

- Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A., número de inscripción 140 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con una participación aproximada de 99,82% en su capital accionario.
- Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A., con una participación aproximada de 99% en su capital accionario.
- Scotia Sud Americano Asesorías Financieras Limitada, con una participación aproximada de 99% en su capital.
- Scotia Sud Americano Corredores de Seguros Ltda., número de inscripción 5270 en el Registro de Corredores de Seguros de la Superintendencia de Valores y Seguros, con una participación aproximada de 99% en su capital.
- Centro de Recuperación y Cobranza Ltda., con una participación aproximada de 99,9% en su capital.

(ii) El Oferente tiene participación actualmente en las siguientes otras sociedades:

- Redbanc S.A., con una participación aproximada de 12,71% en su capital accionario.
- Nexus S.A., con una participación aproximada de 12,9% en su capital accionario.
- Transbank S.A., con una participación aproximada de 8,71% en su capital accionario.
- Sociedad Interbancaria de Depósito de Valores S.A., con una participación aproximada de 6,25% en su capital accionario.
- Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A., con una participación aproximada de 8,78% en su capital accionario.

c) Personas Relacionadas.

(i) El Oferente es controlado indirectamente por The Bank of Nova Scotia según se indica en la sección 2 siguiente, por lo cual forma parte de un importante conglomerado financiero internacional con inversiones y actividad en Sudamérica, Centroamérica, el Caribe, Norteamérica, Europa y Asia. Entre las sociedades que forman parte del grupo empresarial al cual pertenece el Oferente se encuentran las siguientes:

- Scotia Capital Inc.
- Scotia Life Insurance Company.
- National Bank of Greece (Canada).
- Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.
- Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
- Inversiones Financieras Scotiabank El Salvador, S.A.
- Scotiabank El Salvador, S.A.
- Scotiabank Perú S.A.A.
- Banco Interfin S.A.
- Scotiabank de Costa Rica, S.A.

- The Bank of Nova Scotia Jamaica Limited.
- Scotiabank Trinidad and Tobago Limited.
- Scotiabank de Puerto Rico.
- BNS Investments Inc.
- RoyNat Inc.
- National Trustco Inc.
- Scotia Cassels Investment Counsel Limited.
- Maple Trust Company.
- Travelers Leasing Corporation.
- Scene Corporation.
- NW Holdings Ltd.
- The Bank of Nova Scotia Berhad.
- The Bank of Nova Scotia International Limited (Bahamas).
- Scotiabank (Hong Kong) Limited.
- Scotia International Limited.
- Scotiabank Europe plc.
- Scotia Waterous (Gibraltar) Limited.

(ii) Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes:

- Nova Scotia Inversiones Limitada, en su calidad de matriz del Oferente, con una participación aproximada a esta fecha de 98,85% de su capital accionario.
- Nova Scotia Inversiones II Limitada, en su calidad de filial de Nova Scotia Inversiones Limitada.
- Sus directores y gerentes indicados en la sección 1. a) anterior, así como sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Las entidades que forman parte del grupo empresarial del Oferente, entre las que destacan aquellas individualizadas en la sección 1. c) (i) anterior.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

a) Controlador final del Oferente.

El controlador final del Oferente es The Bank of Nova Scotia, una persona jurídica extranjera, con domicilio en King Street West 44, Scotia Plaza, Toronto, Ontario, M5H 1H1, Canadá. Su dirección web es www.scotiabank.com. La propiedad de The Bank of Nova Scotia se encuentra muy dispersa y por lo tanto no es posible identificar ningún controlador de dicha entidad. En el caso de acciones registradas a nombre de depositarios o inversionistas institucionales, The Bank of Nova Scotia no tiene conocimiento de la identidad de los beneficiarios finales de dichas acciones ni puede obtenerlo. Sin embargo, de conformidad con la legislación bancaria canadiense aplicable a una entidad de la envergadura de The Bank of Nova Scotia, ninguna persona puede ejercer, directamente o en conjunto con otras personas, más del 20% de los derechos de voto de The Bank of Nova Scotia. Asimismo, de conformidad con la

legislación canadiense, ninguna persona puede ser titular (beneficiario final), directamente o en conjunto con otras personas, de más del 10% de las acciones de The Bank of Nova Scotia, a menos que cuente con la aprobación previa del Ministro de Finanzas de Canadá.

b) Antecedentes legales del Controlador del Oferente.

The Bank of Nova Scotia fue constituido originalmente por el Consejo Legislativo de la que era entonces la colonia británica Nova Scotia, con su Acta de Incorporación en efecto a partir del 30 de marzo de 1832.

Al momento de conformarse la confederación de Canadá en 1867, todos los bancos canadienses existentes a esa fecha quedaron bajo la jurisdicción de las leyes federales canadienses y sujetos a la regulación de la Ley de Bancos (Bank Act) canadiense.

De acuerdo a lo establecido en la Sección 13 del Bank Act de Canadá, el mismo constituye el estatuto de los bancos y es aplicable a todos ellos. Las Secciones 409 y 410 de la Parte VIII del Bank Act establecen los negocios y facultades de los bancos sujetos a dicha ley. Un extracto de dichas secciones se reproduce a continuación (traducción no oficial):

“Con sujeción al Bank Act, un banco no llevará a cabo ni participará en actividad alguna excepto el negocio bancario y las actividades que corresponden generalmente a dicho giro. A mayor abundamiento, el negocio bancario incluye (a) la prestación de servicios financieros; (b) actuar como agente financiero; (c) prestar servicios de asesoría en inversiones y de gestión de cartera; y (d) emitir tarjetas de pago, crédito o débito y, en cooperación con terceros, incluyendo otras instituciones financieras, operar un plan de tarjetas de pago, crédito o débito. Asimismo, un banco puede poseer, administrar y de otro modo negociar bienes raíces; y prestar servicios de procesamiento de datos específicos relacionados con el banco.

Fuera de Canadá o, con la autorización previa y por escrito del Ministro de Finanzas, en Canadá, un banco puede participar en cualquiera de las siguientes actividades, a saber: (A) recolectar, procesar y transmitir: (i) información cuya naturaleza sea principalmente financiera o económica, (ii) información relacionada con el negocio de una entidad autorizada, como se define en el inciso 464(1), o (iii) cualquier otra información que dicho Ministro pueda especificar mediante una orden; (B) prestar servicios de asesoría u otros en el diseño, desarrollo o implementación de sistemas de manejo de información, (C) diseñar, desarrollar o comercializar software computacional, y (D) desarrollar, producir o vender, como actividad auxiliar a cualquiera otra mencionada en las letras (A) a la (C) en que participe el banco, equipos computacionales necesarios para la prestación de servicios informáticos relacionados con el negocio de las instituciones financieras o la prestación de servicios financieros. Con la autorización previa y por escrito del Ministro de Finanzas, un banco podrá desarrollar, diseñar, mantener, administrar, producir, vender o de otro modo realizar actividades

relacionadas con sistemas de transmisión de datos, sitios de información, artefactos de comunicaciones o plataformas o portales informáticos que se utilicen: (i) para entregar información cuya naturaleza sea principalmente financiera o económica, (ii) para entregar información relacionada con el negocio de una entidad autorizada, como se define en el inciso 464(1), o (iii) para un objetivo específico o en una circunstancia específica. Asimismo, un banco podrá prestar, en condiciones y términos específicos, de haberlos, servicios especializados de administración o consultoría empresarial.

Un banco también podrá promover bienes y servicios entre los titulares de tarjetas de pago, crédito o débito emitidas por el banco; participar en la venta de (i) boletos, incluyendo boletos de lotería, en forma de servicio público sin fines de lucro, en relación con eventos o proyectos especiales, transitorios, infrecuentes y de naturaleza no comercial, que promuevan intereses locales, municipales, provinciales o nacionales, (ii) boletos de transporte urbano y (iii) boletos de una lotería auspiciada por el gobierno federal o un gobierno provincial o municipal o una agencia de tales gobiernos.

Un banco también podrá actuar como custodio de bienes y como síndico, liquidador o agente embargador.”

c) Forma en que se ejerce el control.

El control del Oferente es ejercido por The Bank of Nova Scotia a través de la participación directa e indirecta que este último tiene en la propiedad de Nova Scotia Inversiones Limitada, ascendente al 100% de los derechos sociales de esta última, la cual es una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Chile, rol único tributario N° 78.024.770-3, con domicilio en Morandé 222, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, y que a su vez tiene una participación a esta fecha de aproximadamente 98,85% en la propiedad del Oferente.

d) Entidades fiscalizadas en las que participa The Bank of Nova Scotia.

The Bank of Nova Scotia participa indirectamente a través del Oferente en la propiedad de las siguientes sociedades filiales fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A.
- Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A.
- Scotia Sud Americano Corredores de Seguros Limitada.

No existen otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros en las cuales participe The Bank of Nova Scotia, sea directamente o en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

a) Actividades y negocios del Oferente y de The Bank of Nova Scotia.

(i) *El Oferente*: El Oferente cuenta con una red de 58 sucursales a través del país, la que se complementa con canales automatizados y remotos, mediante los cuales ofrece una amplia gama de productos y servicios. Su actividad comercial se centra en: (i) Banca de Personas, (ii) Banca de Pequeñas y Medianas Empresas, (iii) Banca Corporativa, Empresas e Inmobiliaria, y (iv) Tesorería.

La Banca de Personas se encuentra enfocada a personas de los segmentos de ingresos medios y medios-altos, profesionales y pequeños empresarios y cuenta con una amplia gama de productos, incluyendo cuentas corrientes, líneas de crédito, créditos de consumo, tarjetas de crédito/débito, créditos hipotecarios, depósitos a plazo, operaciones en moneda extranjera, fondos mutuos y seguros, entre otros.

La Banca de Pequeñas y Medianas Empresas ofrece productos y servicios especialmente diseñados para los clientes PYMES tales como préstamos para capital de trabajo, pago de proveedores, remuneraciones, tarjetas de crédito de empresas, comercio exterior, boletas de garantía y cumplimiento, servicios de *cash management*, cobranza, y distintos derivados para la cobertura de riesgo cambiario y tasa de interés.

La Banca Corporativa, Empresas e Inmobiliaria cuenta con soluciones universales para sus clientes, con ejecutivos especializados por segmento de mercado e industria. Entre sus productos se destacan: préstamos de capital de trabajo, préstamos de mediano y largo plazo en pesos y moneda extranjera, leasing, factoring, comercio exterior, financiamiento inmobiliario, bonos locales corporativos y securitizados, efectos de comercio, financiamientos sindicados y estructurados, entre otros.

La función principal de Tesorería es la de proveer la liquidez necesaria para asegurar el crecimiento de las áreas comerciales del Oferente. Adicionalmente, tiene otras funciones como controlar los riesgos financieros asociados al balance del Oferente bajo los parámetros definidos por The Bank of Nova Scotia, fortalecer las relaciones de largo plazo con los clientes del Oferente incrementando el “cross-selling”, ofrecer cobertura global y “network” internacional a sus clientes, entre otras.

(ii) *The Bank of Nova Scotia*: The Bank of Nova Scotia ofrece una amplia gama de servicios bancarios a millones de clientes en el mundo. Tiene sucursales y oficinas en más de 50 países y una fuerza laboral superior a los 50.000 empleados. Divide sus fuentes de ingresos de acuerdo a tres áreas específicas de negocios (i) Banca Canadiense, que ofrece una amplia gama de servicios bancarios y de inversión a clientes retail, administradores de fondos, pequeñas empresas y clientes comerciales a lo largo de Canadá; (ii) Banca Internacional, que abarca las operaciones bancarias de retail y comerciales en más de 40 países fuera de Canadá, otorgando servicios a aproximadamente 5 millones de clientes en las siguientes regiones geográficas: el

Caribe y Centroamérica, México, Sudamérica y Asia; y (iii) Scotia Capital, que ofrece productos financieros a clientes institucionales, empresas y gobiernos. Provee cobertura completa en toda la región del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA), así como nichos en mercados mundiales selectos, a través de divisiones altamente cohesionadas: Mercados de Capitales Globales y Banca Corporativa y de Inversiones Globales.

b) Información financiera.

(i) A continuación se detalla la información financiera resumida del Oferente, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE SCOTIABANK SUD AMERICANO
(EN PESOS)**

	Al 31.12.06 Millones de \$	Al 31.12.05 Millones de \$
Total Colocaciones	1.291.633	1.200.134
Provisiones	-18.282	-23.025
Otras Operaciones de Crédito	13.938	40.962
Inversiones	158.049	200.439
Activos Fijos	40.695	42.999
Otros Activos	127.492	138.354
Total Activos	1.613.525	1.599.863
Captaciones y Otras Obligaciones	1.246.330	1.250.822
Otros Pasivos	206.267	204.016
Interés Minoritario	11	11
Patrimonio Neto	160.917	145.014
Total Pasivos y Patrimonio	1.613.525	1.599.863

	Al 31.12.06 Millones de \$	Al 31.12.05 Millones de \$
Resultado Operacional	19.171	8.182
Resultado No Operacional	1.778	-1.562
Resultado antes de impuestos	20.949	6.620
Impuestos	3.677	943
Interés Minoritario	-1	-1

Utilidad del ejercicio	17.272	5.676
-------------------------------	---------------	--------------

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de solvencia, eficiencia, rentabilidad y otros, sobre base consolidada del Oferente, son los siguientes:

	Consolidado	
	Al 31.12.06	Al 31.12.05
Razones de Solvencia		
Capital básico / Activos totales consolidados	8,82%	8,79%
Patrimonio efectivo / Activos Ponderados consolidados	12,19%	13,81%
Otros Ratios		
Razón de Eficiencia (1)	60,74%	73,46%
Cartera Vencida / Total Colocaciones (2)	1,04%	1,83%
Provisiones / Cartera Vencida	1,4	1,0
Rentabilidad sobre patrimonio neto	10,7%	3,9%

(1) Gastos de Apoyo Operacional / Ingresos Operacionales

(2) Total Colocaciones incluye interbancarios

(ii) A continuación se detalla la información financiera resumida de The Bank of Nova Scotia, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de octubre de 2006 y 2005.

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE THE BANK OF NOVA SCOTIA
(EN DÓLARES CANADIENSES)⁽¹⁾**

	Al 31.10.06	Al 31.10.05
	Millones de CAD	Millones de CAD
Información seleccionada del balance⁽²⁾		
Disponible e Inversiones Financieras	118.878	93.964
Cartera de Colocaciones	238.034	198.581
Total de Activos	379.006	314.025
Depósitos	263.914	217.445
Acciones preferentes	600	600
Patrimonio - Acciones comunes	16.947	15.482

	Al 31.10.06	Al 31.10.05
	Millones de CAD	Millones de CAD
Resultados de la Operación⁽²⁾		
Ingreso Neto por Intereses (BTE)	6.848	6.197
Total de Ingresos (BTE)	11.648	10.726

Provisiones para pérdidas en Colocaciones	216	230
Gastos Operacionales	6.443	6.043
Provisiones por Impuestos (BTE)	1.312	1.173
Utilidad Neta	3.579	3.209
Utilidad Neta Disponible para Accionistas Comunes	3.549	3.184

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de octubre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de solvencia, eficiencia, rentabilidad y otros, sobre base consolidada de The Bank of Nova Scotia, son los siguientes:

	Consolidado	
	Al 31.10.06	Al 31.10.05
Razones de Solvencia⁽²⁾		
Capital (Tier 1) / Activos Ponderados por Riesgo	10,2%	11,1%
Patrimonio Efectivo Total / Activos Ponderados por Riesgo	11,7%	13,2%
Patrimonio (Acciones Comunes) / Activos Ponderados por Riesgo	8,8%	9,7%
Otros Ratios⁽²⁾		
Razón de Eficiencia	55.3%	56.3%
Provisiones para Créditos específicas / Cartera de Colocaciones Promedio	0,13%	0,14%
Rentabilidad sobre Patrimonio Neto (ROE)	22.1%	20.9%

(1) Cifras bajo GAAP Canadiense y Office of the Superintendent of Financial Institutions de Canadá.

(2) Traducción libre para efectos de presentación en este prospecto.

(BTE) Base tributaria equivalente.

c) Clasificaciones de Riesgo.

Las últimas clasificaciones de riesgo del Oferente y de The Bank of Nova Scotia son las siguientes:

(i) Oferente:

Clasificadora	Instrumento	Clasificación
Feller Rate Clasificadora De Riesgo Limitada	Solvencia	A+
	Depósitos a plazo hasta 1 año	Nivel 1
	Depósitos a plazo a más de 1 año	A+

	Letras de crédito	A+
	Línea de bonos	A+
	Bonos subordinados	A
	Acciones Serie A	1ª clase Nivel 4
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada	Depósitos a plazo hasta 1 año	N1+
	Depósitos a plazo a más de 1 año	AA
	Letras de crédito	AA
	Bonos subordinados B3, B4	AA-
	Línea de bonos 1/2007	AA
	Bonos Serie C con cargo a la Línea	AA
	Acciones Serie A	1ª clase N3

(ii) *The Bank of Nova Scotia:*

Clasificadora	Instrumento	Clasificación
Moody's Investor Services	Depósitos a largo plazo	Aa1
	Bonos Subordinados	Aa2
	Depósitos a corto plazo / Efectos de Comercio	P-1
Standard & Poor's	Depósitos a largo plazo	AA-
	Bonos Subordinados	A+
	Depósitos a corto plazo / Efectos de Comercio	A-1+
Fitch Ratings	Depósitos a largo plazo	AA-
	Depósitos a corto plazo / Efectos de Comercio	F1+
Dominion Bond Rating Service Ltd.	Depósitos a largo plazo	AA
	Bonos Subordinados	AA (bajo)
	Depósitos a corto plazo / Efectos de Comercio	R-1 (alto)

d) Cotización de Valores.

Los valores de Scotiabank Sud Americano y de The Bank of Nova Scotia se transan en las siguientes bolsas de valores:

(i) *Oferente*: El Oferente cotiza sus valores en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores (Valparaíso).

(ii) *The Bank of Nova Scotia*: The Bank of Nova Scotia cotiza sus valores en la Toronto Stock Exchange y en la New York Stock Exchange.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OFERTA Y EL OFERENTE

a) Porcentaje de Propiedad de Banco del Desarrollo que posee el Oferente.

Ni el Oferente ni sus controladores poseen acciones de Banco del Desarrollo o participan de manera alguna en su administración.

b) Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de Banco del Desarrollo.

Excepto por los contactos y acuerdos descritos en la letra c) siguiente, y aquellas actividades propias del giro bancario desarrolladas por el Oferente y The Bank of Nova Scotia, la única relación significativa que el Oferente o sus controladores tienen o han tenido con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Banco del Desarrollo o con los controladores del mismo o las personas relacionadas a éstos, es la participación que tanto The Bank of Nova Scotia, controlador final del Oferente, como Intesa Sanpaolo S.p.A., uno de los accionistas mayoritarios de Banco del Desarrollo, tienen directa e indirectamente en Scotiabank Perú S.A.A., con porcentajes de aproximadamente 78% y 19,95% en su propiedad, respectivamente, y los pactos y acuerdos de accionistas suscritos entre ellos relativos a dicha participación.

c) Contactos previos en relación con la Oferta.

(i) Con fecha 7 de agosto de 2007, The Bank of Nova Scotia y Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., accionista mayoritario de Banco del Desarrollo, suscribieron un acuerdo de exclusividad respecto de las conversaciones sobre una eventual incorporación de un inversionista estratégico a la propiedad de este último o bien, otra forma de adquisición, asociación o participación propietaria en Banco del Desarrollo.

(ii) Por instrumento privado suscrito con fecha 30 de agosto de 2007 y modificado mediante instrumento privado de fecha 10 de septiembre de 2007, Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A., en su

calidad de accionistas mayoritarios de Banco del Desarrollo (el “Contrato de Promesa”), se obligaron entre otras materias y sujeto a los términos de dicho contrato, a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, la totalidad de sus acciones en Banco del Desarrollo, equivalentes aproximadamente al 78,9% de su capital accionario, a Nova Scotia Inversiones Limitada o a otra entidad controlada directa o indirectamente por The Bank of Nova Scotia que adquiriera los derechos y obligaciones de Nova Scotia Inversiones Limitada bajo el Contrato de Promesa, en los términos y condiciones indicadas en el Contrato de Promesa. Mediante instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 2007, Nova Scotia Inversiones Limitada cedió y transfirió, con expreso ánimo de novación, todos sus derechos y obligaciones bajo el Contrato de Promesa al Oferente.

(iii) Con fecha 5 de octubre de 2007, Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A. celebraron con el Oferente y con el Administrador de la Oferta un Contrato de Mandato Comercial Irrevocable y Custodia, mediante el cual, entre otras materias, se otorgó un mandato comercial irrevocable al Administrador de la Oferta para ofrecer las acciones de Banco del Desarrollo de propiedad de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A., en la oferta pública de adquisición de acciones de Banco del Desarrollo que iniciare el Oferente.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

a) Objetivo general de la Oferta.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 49 N°11 de la Ley General de Bancos, las acciones de Banco del Desarrollo serán adquiridas por el Oferente con el único objeto de efectuar una fusión entre ambas instituciones y dicha fusión deberá quedar acordada en un plazo máximo de 180 días contados desde el 3 de octubre de 2007, fecha en la cual la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó al Oferente su autorización para la adquisición de las acciones de Banco del Desarrollo. La presente Oferta permitirá al Oferente tener una participación igual o superior al 74,9% del total de acciones de Banco del Desarrollo, con lo cual será considerado su controlador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

b) Plan de Negocios.

La intención del Oferente es que el Banco del Desarrollo continúe, hasta el momento en que se perfeccione su fusión con el Oferente, con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo ha hecho hasta ahora. Atendida la necesidad de lograr una adecuada integración de los sistemas de información, operacionales y de control de gestión de ambas instituciones, y la necesidad de analizar, definir e implementar un plan integral de desarrollo de la red de sucursales de la entidad fusionada, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha otorgado al Oferente un plazo de hasta 24 meses

contados desde que la fusión entre el Oferente y el Banco del Desarrollo quede acordada, para que ésta quede perfeccionada. En atención a las normas a que se encuentran sujetos el Banco del Desarrollo y el Oferente, no se considera la alternativa de convertir el Banco del Desarrollo o la entidad fusionada en una sociedad anónima cerrada.

c) Acuerdo con Accionistas.

No existen, fuera de los acuerdos indicados en la sección 4.c) precedente, otros acuerdos entre el Oferente y/o sus controladores y los accionistas de Banco del Desarrollo relativos a esta Oferta o a dicho banco.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Monto de la operación.

El monto total de la operación asciende a **\$538.751.557.481**, a razón de **\$27.009,84** por cada acción de Banco del Desarrollo, en caso de concretarse la adquisición de 19.946.492 acciones que actualmente componen el 100% del total de acciones de Banco del Desarrollo.

b) Acciones a que se refiere la Oferta.

La presente Oferta se hace respecto de la totalidad de las acciones de una única serie de Banco del Desarrollo. Considerando que las acciones de Banco del Desarrollo no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

c) Cantidad de acciones que se pretende adquirir.

El Oferente ofrece adquirir hasta el 100% del total de acciones de Banco del Desarrollo, equivalentes a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 19.946.492 acciones de dicho banco. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición, renunciable por el Oferente, de recibir aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Banco del Desarrollo que representen al menos un 78,9% del total de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de Banco del Desarrollo, equivalentes a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 15.737.908 acciones de dicho banco.

d) Prorratio.

Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones de Banco del Desarrollo, no se consideran mecanismos de prorratio.

e) Plazo de duración de la Oferta.

La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 7 de octubre de 2007 hasta las 24:00 horas del día 6 de noviembre de 2007. El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la sección 9 siguiente.

f) Aviso de Resultado de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Aviso de Resultado"). En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta (las "Acciones Ofrecidas") y adquiridas por el Oferente.

g) Destinatarios de la Oferta.

La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco del Desarrollo que sean titulares de acciones durante la vigencia de la Oferta.

h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas y los días viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 8 siguiente.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Banco del Desarrollo, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949, 3^{er} piso, Santiago, Chile, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre del

Administrador de la Oferta. Si un traspaso de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o la oficina de corredores de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Banco del Desarrollo con motivo del referido rechazo.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Acciones Ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a) Precio por acción.

El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a **\$27.009,84** por cada una de ellas. En caso que el precio total a pagar a un accionista por las Acciones Ofrecidas adquiridas por el Oferente incluya una fracción de peso, el precio total será aproximado al monto entero en pesos más cercano.

b) Premio de control.

Considerando que las acciones de Banco del Desarrollo no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

c) Forma de pago.

El precio por las Acciones Ofrecidas que sean adquiridas en los términos y condiciones de la Oferta se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que este mismo indique en la orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Orden de Venta").

d) Plazo y lugar de pago.

El precio por las Acciones Ofrecidas adquiridas se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, si ésta fuere un día hábil bancario en Chile, o bien el día hábil bancario en Chile inmediatamente siguiente. Dicho pago se realizará como sigue:

- (i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta en las oficinas de Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, el precio correspondiente se pagará en tales oficinas;
- (ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta en alguna de las sucursales del Oferente indicadas en la sección 8. a) siguiente, el pago se efectuará en la sucursal que recibió la aceptación respectiva;
- (iii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en las oficinas de dicho corredor.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.

Las Acciones Ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de Banco del Desarrollo, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una Orden de Venta sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán firmar ante un representante del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, o bien entregar con la(s) firma(s) respectiva(s) debidamente autorizada(s) ante notario, y en ambos casos con impresión de huella dactilar de los firmantes.

La Orden de Venta deberá entregarse:

(A) directamente al Administrador de la Oferta, en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, o fuera de la Región Metropolitana, en las siguientes sucursales del Oferente:

Sucursal	Dirección	Teléfono
Chillán	Arauco 699	042 – 213710
Antofagasta	Arturo Prat 550	055 – 267247
La Serena	Cordovez 685	051 – 227067
Valparaíso	Prat 762	032 – 2209707
Talca	Uno Sur 875	071 – 225977
Concepción	O'Higgings 487	041 – 208810
Puerto Montt	Urmeneta 500	065 – 259192

(B) a algún otro corredor de bolsa establecido en Chile.

La Orden de Venta deberá entregarse los días lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas o los días viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente con la Orden de Venta, un traspaso por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de la bolsa de valores que intervenga, los documentos que se indican a continuación, siendo la entidad receptora la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Oferta respecto de tales documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado emitido por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo con una anticipación no superior a 20 días a la entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el Banco del Desarrollo;
- (ii) Un certificado emitido por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo con una anticipación no superior a 20 días a la entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, acreditando que tal departamento de acciones no tiene constancia en sus registros que las acciones

se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

- (iii) Copia, por el frente y el dorso, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- (vi) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga restituir al accionista la Orden de Venta, el traspaso de acciones, los documentos proporcionados de acuerdo a los números (i) a (vi) anteriores y los demás documentos que se hubieran adjuntado al presentarse éstos (los "Documentos de la Oferta"), en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de ésta Oferta, sin

que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones Ofrecidas adquiridas en este proceso.

b) Devolución de valores.

En caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, los Documentos de la Oferta quedarán a disposición de los accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta a su solo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

1. Que no se hayan recibido aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Banco del Desarrollo que representen al menos un 78,9% del total de acciones suscritas y pagadas con derecho a voto del mismo a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.
2. Que se haya dictado por un órgano competente un fallo o resolución judicial o administrativa, que impusiere (i) una prohibición o impedimento material para la materialización de la Oferta; (ii) limitaciones relevantes al Oferente para adquirir algunas o todas las acciones de Banco del Desarrollo; o (iii) limitaciones relevantes a la posibilidad del Oferente de efectivamente ejercer todos los derechos de propiedad sobre las acciones de Banco del Desarrollo, incluyendo el derecho a votar esas acciones, y (iv) en general cualquier otra acción de un tribunal, superintendencia o servicio que resulte en cualquiera de las consecuencias indicadas en los números (i) a (iii) anteriores.
3. Que haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en la condición legal, financiera o económica de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de Banco del Desarrollo y sus filiales, tomadas en su conjunto, entendiéndose para estos efectos por “material” un monto neto superior a \$16.000.000.000.
4. Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, haya ocurrido algún evento que resulte en un impedimento para la adquisición de las acciones emitidas por Banco del Desarrollo por parte del Oferente y que hayan sido ofrecidas en venta en los términos de

esta Oferta y que a la fecha de término de vigencia de la misma dicho impedimento se encuentre vigente.

5. Que se haya revocado o no se encontrare vigente la autorización necesaria para poder adquirir las acciones de Banco del Desarrollo, otorgada al Oferente por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 N°11 de la Ley General de Bancos.
6. Que los accionistas de Banco del Desarrollo hayan acordado modificar sus estatutos o se hayan pagado o acordado pagar dividendos.
7. Que Banco del Desarrollo o sus filiales hayan acordado efectuar o hayan efectuado la venta, enajenación o entrega de la administración de activos relevantes, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios, incluyendo la participación accionaria de Banco del Desarrollo en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este prospecto, se procederá a la devolución de las Acciones Ofrecidas, de la manera que se indica en la sección 8(b) precedente, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, los Documentos de la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.568.550-2, cuyo domicilio legal es Agustinas 1225, piso 5, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Banco del Desarrollo, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Banco del Desarrollo, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

(a) Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A., Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, rol único tributario número 96.568.550-2, con domicilio en Agustinas 1225, piso 5, comuna y ciudad de Santiago.

(b) Carey y Cía. Ltda. Abogados, estudio jurídico, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en calle Miraflores 222, piso 24, Santiago.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las Acciones Ofrecidas, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones, susceptible de ser pronosticado.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

a) Precio de mercado.

Las acciones de Banco del Desarrollo no han sido objeto de transacciones bursátiles durante los últimos 2 años.

b) Dividendos.

Los dividendos distribuidos a sus accionistas por Banco del Desarrollo durante los últimos dos años han sido los siguientes:

- (i) Dividendo ascendente a \$595,30 por acción, aprobado en junta de accionistas de 20 de abril de 2006;
- (ii) Dividendo ascendente a \$746,11 por acción, aprobado en junta de accionistas de 19 de abril de 2007;

La información que consta en esta sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Banco del Desarrollo o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener copias del presente prospecto en: (i) las oficinas del Oferente, ubicadas en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados; (ii) las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, teléfonos 692-5790 / 692-575. El día de vencimiento del plazo de vigencia original de la Oferta o de su prórroga, en su caso, dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público desde las 9:00 hasta las 24:00 horas; (iii) la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl; (iv) la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; (v) la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; (vi) la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas, y (vii) las oficinas de Banco del Desarrollo, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 3, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas.

19. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios El Mercurio y La Tercera.

* * *

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE
BANCO DEL DESARROLLO
POR
SCOTIABANK SUD AMERICANO

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

SCOTIABANK SUD AMERICANO (el "Oferente"), ofrece irrevocablemente comprar la totalidad de las acciones de BANCO DEL DESARROLLO sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta"). El controlador final del Oferente es The Bank of Nova Scotia, persona jurídica constituida bajo las leyes de Canadá. A esta fecha, ni el Oferente ni su controlador poseen acciones de Banco del Desarrollo o participan de manera alguna en su administración.

2. Objetivo de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 49 N°11 de la Ley General de Bancos, las acciones de Banco del Desarrollo serán adquiridas por el Oferente con el único objeto de efectuar una fusión entre ambas instituciones y dicha fusión deberá quedar acordada en un plazo máximo de 180 días contados desde el 3 de octubre de 2007, fecha en la cual la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó al Oferente su autorización para la adquisición de las acciones de Banco del Desarrollo. La adquisición de acciones a que se refiere esta Oferta (una vez cumplidas - o renunciadas por el Oferente - las condiciones de la misma), y teniendo en consideración los acuerdos indicados a continuación, permitirá al Oferente tener una participación igual o superior al 74,9% del total de acciones de Banco del Desarrollo, con lo cual será considerado su controlador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

El Oferente o su controlador han celebrado los siguientes acuerdos con accionistas de Banco del Desarrollo en relación a la Oferta: (i) Con fecha 7 de agosto de 2007, The Bank of Nova Scotia y Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., accionista mayoritario de Banco del Desarrollo, suscribieron un acuerdo de exclusividad respecto de las conversaciones sobre una eventual incorporación de un inversionista estratégico a la propiedad de este último o bien, otra forma de adquisición, asociación o participación propietaria en Banco del Desarrollo; (ii) por instrumento privado suscrito con fecha 30 de agosto de 2007 y modificado mediante instrumento privado de fecha 10 de septiembre de 2007, Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole, S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A., en su calidad de accionistas mayoritarios de Banco del Desarrollo (el "Contrato de Promesa"), se obligaron entre otras materias, a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, la totalidad de sus acciones en Banco del Desarrollo, equivalentes aproximadamente al 78,9% de su capital accionario, a Nova Scotia Inversiones Limitada o a otra entidad controlada directa o indirectamente por The Bank of Nova Scotia que adquiera los derechos y obligaciones de Nova Scotia Inversiones Limitada bajo el Contrato de Promesa, en los términos y condiciones indicadas en el Contrato de Promesa. Mediante instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 2007, Nova Scotia Inversiones Limitada cedió y transfirió, con expreso ánimo de novación, todos sus derechos y obligaciones bajo el Contrato de Promesa al Oferente; y (iii) con fecha 5 de octubre de 2007, Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A. celebraron con el Oferente y con Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador de la Oferta") un Contrato de Mandato Comercial Irrevocable y Custodia, mediante el cual, entre otras materias, se otorgó un mandato comercial irrevocable al Administrador de la Oferta para ofrecer las acciones de Banco del Desarrollo de propiedad de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A., en la oferta pública de adquisición de acciones de Banco del Desarrollo que iniciare el Oferente.

3. Características de la Oferta.

Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$538.751.557.481, a razón de \$27.009,84 por cada acción de Banco del Desarrollo, en caso de concretarse la adquisición de 19.946.492 acciones que actualmente componen el 100% del total de acciones de Banco del Desarrollo.

Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta se hace respecto de la totalidad de las acciones de una serie única de Banco del Desarrollo. Considerando que las acciones de Banco del Desarrollo no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente ofrece adquirir hasta el 100% del total de acciones de Banco del Desarrollo, equivalentes a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 19.946.492 acciones de dicho banco. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición, renunciable por el Oferente, de recibir aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Banco del Desarrollo que representen al menos un 78,9% del total de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de Banco del Desarrollo, equivalentes a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 15.737.908 acciones de dicho banco.

Prorrato. Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones de Banco del Desarrollo, no se consideran mecanismos de prorrato.

Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 8 de Octubre de 2007 hasta las 24:00 horas del día 6 de Noviembre de 2007. El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la sección 6 siguiente.

Aviso de Resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Aviso de Resultado"). En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta (las "Acciones Ofrecidas") y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco del Desarrollo que sean titulares de acciones durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas y los días viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Banco del Desarrollo, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949, 3er piso, Santiago, Chile, a fin que registre los trasposos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre del Administrador de la Oferta. Si un trasposo de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o la oficina de corredores de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Banco del Desarrollo con motivo del referido rechazo.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta (las "Acciones Aceptadas") deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

4. Precio y condiciones de pago.

Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$27.009,84 por cada una de ellas. En caso que el precio total a pagar a un accionista por las Acciones Aceptadas adquiridas incluya una fracción de peso, el precio total será aproximado al monto entero en pesos más cercano.

Premio de control. Considerando que las acciones de Banco del Desarrollo no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Forma de pago. El precio por las Acciones Aceptadas que sean adquiridas en los términos y condiciones de la Oferta se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo

o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que este mismo indique en la orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Orden de Venta").

Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Aceptadas adquiridas se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado si ésta fuere un día hábil bancario en Chile, o bien el día hábil bancario en Chile inmediatamente siguiente. Dicho pago se realizará como sigue: (i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta en las oficinas de Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, el precio correspondiente se pagará en tales oficinas; (ii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta en alguna de las sucursales del Oferente indicadas en la sección 5 siguiente, el pago se efectuará en la sucursal que recibió la aceptación respectiva; y (iii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la oferta.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las Acciones Aceptadas deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de Banco del Desarrollo, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una Orden de Venta sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán firmar ante un representante del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, o bien entregar con la(s) firma(s) respectiva(s) debidamente autorizada(s) ante notario, en ambos casos con impresión de huella dactilar de los firmantes.

La Orden de Venta deberá entregarse:

(A) directamente al Administrador de la Oferta, en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, o fuera de la Región Metropolitana, en las siguientes sucursales del Oferente:

Sucursal	Dirección	Teléfono
Chillán	Arauco 699	042 - 213710
Antofagasta	Arturo Prat 550	055 - 267247
La Serena	Cordovez 685	051 - 227067
Valparaíso	Prat 762	032 - 2209707
Talca	Uno Sur 875	071 - 225977
Concepción	O'Higgins 487	041 - 208810
Puerto Montt	Urmeneta 500	065 - 259192

(B) a algún otro corredor de bolsa establecido en Chile.

La Orden de Venta deberá entregarse los días lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas o los días viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán desde las 9:00 hasta las 24:00 horas. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente con la Orden de Venta, un trasposo por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de la bolsa de valores que intervenga, los documentos que se indican a continuación, siendo la entidad receptora la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Oferta respecto de tales documentos:

(i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado emitido por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo con una anticipación no superior a 20 días a la entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el Banco del Desarrollo;

(ii) Un certificado emitido por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo con una anticipación no superior a 20 días a la entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, acreditando que tal departamento de acciones no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;



AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE
BANCO DEL DESARROLLO
POR
SCOTIABANK SUD AMERICANO

(iii) Copia, por el frente y el dorso, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(vi) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista la Orden de Venta, el traspaso de acciones, los documentos proporcionados de acuerdo a los números (i) a (vi) anteriores y los demás documentos que se hubieran adjuntado al presentarse éstos (los "Documentos de la Oferta"), en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones Aceptadas adquiridas en este proceso.

En caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, los Documentos de la Oferta quedarán a disposición de los accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la Oferta.

De conformidad con el artículo 210 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta a su sólo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

1. Que no se hayan recibido aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Banco del Desarrollo que representen al menos un 78,9% del total de acciones suscritas y pagadas con derecho a voto del mismo a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.

2. Que se haya dictado por un órgano competente un fallo o resolución judicial o administrativa, que impusiere (i) una prohibición o impedimento material para la materialización de la Oferta; (ii) limitaciones relevantes al Oferente para adquirir algunas o todas las acciones de Banco del Desarrollo; o (iii) limitaciones relevantes a la posibilidad del Oferente de efectivamente ejercer todos los derechos de propiedad sobre las acciones de Banco del Desarrollo, incluyendo el derecho a votar esas acciones, y (iv) en general cualquier otra acción de un tribunal, superintendencia o servicio que resulte en cualquiera de las consecuencias indicadas en los números (i) a (iii) anteriores.

3. Que haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en la condición legal, financiera o económica de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones Banco del Desarrollo y sus filiales, tomadas en su conjunto, entendiéndose para estos efectos por "material" un monto neto superior a

\$16.000.000.000.

4. Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, haya ocurrido algún evento que resulte en un impedimento para la adquisición de las acciones emitidas por el Banco del Desarrollo por parte del Oferente y que hayan sido ofrecidas en venta en los términos de esta Oferta y que a la fecha de término de vigencia de la misma dicho impedimento se encuentre vigente.

5. Que se haya revocado o no se encontrare vigente la autorización necesaria para poder adquirir las acciones de Banco del Desarrollo, otorgada al Oferente por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 N°11 de la Ley General de Bancos.

6. Que los accionistas de Banco del Desarrollo hayan acordado modificar sus estatutos o se hayan pagado o acordado pagar dividendos.

7. Que el Banco del Desarrollo o sus filiales hayan acordado efectuar o hayan efectuado la venta, enajenación o entrega de la administración de activos relevantes, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios, incluyendo la participación accionaria de Banco del Desarrollo en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su sólo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las acciones entregadas por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 8. b) del Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

7. Derecho de retractación.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor interviniente en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor interviniente, según corresponda, los Documentos de la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía.

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.568.550-2, cuyo domicilio legal es Agustinas 1225, piso 5, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Banco del Desarrollo, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Banco del Desarrollo, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta.

11. Lugares de Información.

Los interesados pueden obtener copias del Prospecto en (i) las oficinas del Oferente, ubicadas en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago,

de lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados; (ii) las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre 9:00 y 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, teléfonos 692-5790 / 692-5750. El día de vencimiento del plazo de vigencia original de la Oferta o de su prórroga, en su caso, dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público desde las 9:00 hasta las 24:00 horas; (iii) la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl; (iv) la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; (v) la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; (vi) la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas, y (vii) las oficinas de Banco del Desarrollo, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 3, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y del Administrador de la Oferta, los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta.

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE BANCO DEL DESARROLLO POR SCOTIABANK SUD AMERICANO

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

SCOTIABANK SUD AMERICANO (el "Oferente"), ofrece irrevocablemente comprar la totalidad de las acciones de **BANCO DEL DESARROLLO** sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta"). El controlador final del Oferente es The Bank of Nova Scotia, persona jurídica constituida bajo las leyes de Canadá. A esta fecha, ni el Oferente ni su controlador poseen acciones de Banco del Desarrollo o participan de manera alguna en su administración.

2. Objetivo de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 49 N°11 de la Ley General de Bancos, las acciones de Banco del Desarrollo serán adquiridas por el Oferente con el único objeto de efectuar una fusión entre ambas instituciones y dicha fusión deberá quedar acordada en un plazo máximo de 180 días contados desde el 3 de octubre de 2007, fecha en la cual la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó al Oferente su autorización para la adquisición de las acciones de Banco del Desarrollo. La adquisición de acciones a que se refiere esta Oferta (una vez cumplidas - o renunciadas por el Oferente - las condiciones de la misma), y teniendo en consideración los acuerdos indicados a continuación, permitirá al Oferente tener una participación igual o superior al 74,9% del total de acciones de Banco del Desarrollo, con lo cual será considerado su controlador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

El Oferente o su controlador han celebrado los siguientes acuerdos con accionistas de Banco del Desarrollo en relación a la Oferta: (i) Con fecha 7 de agosto de 2007, The Bank of Nova Scotia y Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., accionista mayoritario de Banco del Desarrollo, suscribieron un acuerdo de exclusividad respecto de las conversaciones sobre una eventual incorporación de un inversionista estratégico a la propiedad de este último o bien, otra forma de adquisición, asociación o participación propietaria en Banco del Desarrollo; (ii) por instrumento privado suscrito con fecha 30 de agosto de 2007 y modificado mediante instrumento privado de fecha 10 de septiembre de 2007, Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A., en su calidad de accionistas mayoritarios de Banco del Desarrollo (el "Contrato de Promesa"), se obligaron entre otras materias, a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, la totalidad de sus acciones en Banco del Desarrollo, equivalentes aproximadamente al 78,9% de su capital accionario, a Nova Scotia Inversiones Limitada o a otra entidad controlada directa o indirectamente por The Bank of Nova Scotia que adquiera los derechos y obligaciones de Nova Scotia Inversiones Limitada bajo el Contrato de Promesa, en los términos y condiciones indicadas en el Contrato de Promesa. Mediante instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 2007, Nova Scotia Inversiones Limitada cedió y transfirió, con expreso ánimo de novación, todos sus derechos y obligaciones bajo el Contrato de Promesa al Oferente; y (iii) con fecha 5 de octubre de 2007, Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A. celebraron con el Oferente y con Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador de la Oferta") un Contrato de Mandato Comercial Irrevocable y Custodia, mediante el cual, entre otras materias, se otorgó un mandato comercial irrevocable al Administrador de la Oferta para ofrecer las acciones de Banco del Desarrollo de propiedad de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., Crédit Agricole S.A. e Intesa Sanpaolo S.p.A., en la oferta pública de adquisición de acciones de Banco del Desarrollo que iniciare el Oferente.

3. Características de la Oferta.

Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$538.751.557.481, a razón de \$27.009,84 por cada acción de Banco del Desarrollo, en caso de concretarse la adquisición de 19.946.492 acciones que actualmente componen el 100% del total de acciones de Banco del Desarrollo.

Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta se hace respecto de la totalidad de las acciones de una serie única de Banco del Desarrollo. Considerando que las acciones de Banco del Desarrollo no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

4. Precio y condiciones de pago.

Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$27.009,84 por cada una de ellas. En caso que el precio total a pagar a un accionista por las Acciones Aceptadas adquiridas incluya una fracción de peso, el precio total será aproximado al monto entero en pesos más cercano. **Premio de control.** Considerando que las acciones de Banco del Desarrollo no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Forma de pago. El precio por las Acciones Aceptadas que sean adquiridas en los términos y condiciones de la Oferta se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que este mismo indique en la orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Orden de Venta").

Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Aceptadas adquiridas se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado si ésta fuere un día hábil bancario en Chile, o bien el día hábil bancario en Chile inmediatamente siguiente. Dicho pago se realizará como sigue: (i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta en las oficinas de Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, el precio correspondiente se pagará en tales oficinas; (ii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta en alguna de las sucursales del Oferente indicadas en la sección 5 siguiente, el pago se efectuará en la sucursal que recibió la aceptación respectiva; y (iii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la oferta.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las Acciones Aceptadas deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de Banco del Desarrollo, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una Orden de Venta sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán firmar ante un representante del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, o bien entregar con la(s) firma(s) respectiva(s) debidamente autorizada(s) ante notario, en ambos casos con impresión de huella dactilar de los firmantes.

La Orden de Venta deberá entregarse:

(A) directamente al Administrador de la Oferta, en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, o fuera de la Región Metropolitana, en las siguientes sucursales del Oferente:

Sucursal	Dirección	Teléfono
Chillán	Arauco 699	042 - 213710
Antofagasta	Arturo Prat 550	055 - 267247
La Serena	Cordovez 685	051 - 227067
Valparaíso	Prat 762	032 - 2209707
Talca	Uno Sur 875	071 - 225977
Concepción	O'Higgins 487	041 - 208810
Puerto Montt	Urmeneta 500	065 - 259192

para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la Oferta.

De conformidad con el artículo 210 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta a su sólo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

1. Que no se hayan recibido aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Banco del Desarrollo que representen al menos un 78,9% del total de acciones suscritas y pagadas con derecho a voto del mismo a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.

2. Que se haya dictado por un órgano competente un fallo o resolución judicial o administrativa, que impusiere (i) una prohibición o impedimento material para la materialización de la Oferta; (ii) limitaciones relevantes al Oferente para adquirir algunas o todas las acciones de Banco del Desarrollo; o (iii) limitaciones relevantes a la posibilidad del Oferente de efectivamente ejercer todos los derechos de propiedad sobre las acciones de Banco del Desarrollo, incluyendo el derecho a votar esas acciones, y (iv) en general cualquier otra acción de un tribunal, superintendencia o servicio que resulte en cualquiera de las consecuencias indicadas en los números (i) a (iii) anteriores.

3. Que haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en la condición legal, financiera o económica de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones Banco del Desarrollo y sus filiales, tomadas en su conjunto, entendiéndose para estos efectos por "material" un monto neto superior a \$16.000.000.000.

4. Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, haya ocurrido algún evento que resulte en un impedimento para la adquisición de las acciones emitidas por el Banco del Desarrollo por parte del Oferente y que hayan sido ofrecidas en venta en los términos de esta Oferta y que a la fecha de término de vigencia de la misma dicho impedimento se encuentre vigente.

5. Que se haya revocado o no se encontrare vigente la autorización necesaria para poder adquirir las acciones de Banco del Desarrollo, otorgada al Oferente por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 N°11 de la Ley General de Bancos.

6. Que los accionistas de Banco del Desarrollo hayan acordado modificar sus estatutos o se hayan pagado o acordado pagar dividendos.

7. Que el Banco del Desarrollo o sus filiales hayan acordado efectuar o hayan efectuado la venta, enajenación o entrega de la administración de activos relevantes, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios, incluyendo la participación accionaria de Banco del Desarrollo en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su sólo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las acciones entregadas por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 8. b) del Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

7. Derecho de retractación.

Canal de acciones que se presenten en Chile, hasta el 100% del total de acciones de Banco del Desarrollo, equivalentes a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 19.946.492 acciones de dicho banco. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición, renunciante por el Oferente, de recibir aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Banco del Desarrollo que representen al menos un 78,9% del total de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de Banco del Desarrollo, equivalentes a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 15.737.908 acciones de dicho banco.

Prorrato. Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones de Banco del Desarrollo, no se consideran mecanismos de prorrato.

Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 8 de Octubre de 2007 hasta las 24:00 horas del día 6 de Noviembre de 2007. El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogue el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la sección 6 siguiente.

Aviso de Resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Aviso de Resultado"). En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta (las "Acciones Ofrecidas") y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco del Desarrollo que sean titulares de acciones durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas y los días viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Banco del Desarrollo, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949, 3er piso, Santiago, Chile, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre del Administrador de la Oferta. Si un traspaso de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o la oficina de corredores de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Banco del Desarrollo con motivo del referido rechazo.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta (las "Acciones Aceptadas") deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros

(B) a algún otro corredor de bolsa establecido en Chile.

La Orden de Venta deberá entregarse los días lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas o los días viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán desde las 9:00 hasta las 24:00 horas. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente con la Orden de Venta, un traspaso por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de la bolsa de valores que intervenga, los documentos que se indican a continuación, siendo la entidad receptora la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Oferta respecto de tales documentos:

(i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado emitido por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo con una anticipación no superior a 20 días a la entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el Banco del Desarrollo;

(ii) Un certificado emitido por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo con una anticipación no superior a 20 días a la entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, acreditando que tal departamento de acciones no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por el frente y el dorso, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(vi) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el departamento de acciones de Banco del Desarrollo, y no se acredite que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista la Orden de Venta, el traspaso de acciones, los documentos proporcionados de acuerdo a los números (i) a (vi) anteriores y los demás documentos que se hubieran adjuntado al presentarse éstos (los "Documentos de la Oferta"), en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones Aceptadas adquiridas en este proceso.

En caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, los Documentos de la Oferta quedarán a disposición de los accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso

parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor interviniente en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor interviniente, según corresponda, los Documentos de la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía.

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Scotia Sud Americano Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.568.550-2, cuyo domicilio legal es Agustinas 1225, piso 5, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Banco del Desarrollo, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Banco del Desarrollo, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta.

11. Lugares de Información.

Los interesados pueden obtener copias del Prospecto en (i) las oficinas del Oferente, ubicadas en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves, entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados; (ii) las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Morandé 226, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre 9:00 y 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, excluyendo feriados, teléfonos 692-5790 / 692-5750. El día de vencimiento del plazo de vigencia original de la Oferta o de su prórroga, en su caso, dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público desde las 9:00 hasta las 24:00 horas; (iii) la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl; (iv) la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; (v) la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; (vi) la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas, y (vii) las oficinas de Banco del Desarrollo, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 3, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y del Administrador de la Oferta, los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta.

